



RESOLUCION - CS - N° 433/98

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 25 NOV 1998

Expediente N° 4.530/98.-

VISTO estas actuaciones por las cuales la Prof. Roxana Eleonora ORTÍN, docente de la FACULTAD DE HUMANIDADES, solicita ayuda económica para solventar gastos que demande el cursado de la *Maestría en Filosofía Contemporánea*, y

CONSIDERANDO:

Que las actividades a realizar por la recurrente se encuadran en la Resolución C.S. N° 229/91 y modificatoria, que reglamentan la asignación del Fondo de Capacitación Docente.

Que el CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, en sesión ordinaria del 20 y 27-10-98, resolvió solicitar a este Cuerpo asigne a la recurrente la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150,00).

Que la COMISIÓN DE HACIENDA de este Cuerpo ha emitido su opinión mediante Despacho N° 124/98.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Tercera Sesión Extraordinaria del 19 de Noviembre de 1998)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Asignar a la Prof. Roxana Eleonora ORTÍN, Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva de la FACULTAD DE HUMANIDADES, la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150,00) del Fondo de Capacitación Docente, para solventar gastos que demande el cursado de la *Maestría en Filosofía Contemporánea* en la mencionada Facultad.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la Prof. ORTÍN deberá presentar ante los organismos pertinentes una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados, hasta cubrir la suma asignada en el mismo.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber y comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Humanidades, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad y Prof. Roxana E. Ortín. Cumplido, siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFRED
RECTOR